



Cofinanciado por
la Unión Europea



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROGRAMAS DE MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DOCENTE Y PAS PARA EL CURSO 2023-2024 EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS +2021-2027

01. ASPECTOS GENERALES

- Esta convocatoria se dirige a informar al profesorado y PAS de la Escuela Superior de Enseñanzas Artísticas de Osuna (Sevilla) de las condiciones del Programa Erasmus+2021-2027 para poder beneficiarse del mismo, participando en movilidades para el curso 2023-2024 dentro de las Acción Clave KA131 que distingue:
 - **STA Movilidades con fines docentes:** enfocadas a impartir docencia dentro de su área de conocimiento, a compartir sus experiencias y conocer la institución de acogida.
 - **STT Movilidades con fines de formación:** dirigidas a intercambio de prácticas, aprendizaje por observación, mejora de la internacionalización.
 - **BIP Movilidades combinadas:** desarrollo de programas intensivos combinados que implica la movilidad física combinado con un componente virtual obligatorio.
- La Escuela ESEA garantiza un procedimiento justo, transparente, coherente y documentado que estará a disposición de todos los participantes durante el proceso.
- La información sobre objetivos, condiciones y requisitos del programa se publica en la página web del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación [SEPIE](#).

02. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

- A cargo de la Comisión Europea, a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) dentro del Programa Acción KA-131 HED.
- Podrán ser objeto de financiación los desplazamientos realizados en periodo que sea considerado lectivo en la institución de destino, financiados a través de esta convocatoria hasta el 30 de septiembre de 2024.

03. REQUISITOS PARA SOLICITUD

1. El personal docente e investigador y el personal de administración y servicios solicitante deberá formar parte de la plantilla la Escuela ESEA en servicio activo tanto en el plazo de solicitud como el de movilidad.
2. Acreditar en su caso, el nivel de idioma requerido por la Institución de destino.
3. La institución de destino tiene que ser titular de una carta ECHE o ser una Institución de Educación Superior de un país asociado que haya firmado un acuerdo.
4. Estar admitido/a en la institución de destino para realizar la movilidad
5. Presentar en plazo, un proyecto de movilidad siguiendo las pautas señaladas en esta convocatoria.
6. En el caso de las estancias con fines docentes es obligatorio tener un convenio interinstitucional suscrito entre ESEA y el centro de destino, antes de realizar la movilidad. En el caso de la movilidad con fines de formación es obligatorio tener un convenio interinstitucional suscrito, cuando se trate de un destino de un tercer país no asociado al programa Erasmus +.

04. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Documentación requerida para participar programas de movilidad

- Formulario de Solicitud
- Proyecto de movilidad:
 - BIP,s movilidad combinada: Proyecto personal que contenga los apartados indicados en el Anexo 01
 - STA, movilidad con fines docentes: Anexo 02
 - STT movilidad con fines de formación: Anexo 03
- Carta de invitación de la institución de destino.
- Fechas preferentes para la movilidad.
- Certificado o titulación de nivel académico de idioma extranjero.

05. PLAZOS

| | |
|-----------------------------|--|
| • SOLICITUD | <ul style="list-style-type: none">• EL plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 28 de junio de 2024.• Se podrán presentar solicitudes durante los 5 primeros días del mes desde 01/09/2023 a 28/06/2024.• Se enviarán a erasmus@esea.es |
| • ADJUDICACIONES | <ul style="list-style-type: none">• 1ª Adjudicación provisional: 10/09/2023.• Alegaciones: dos días hábiles tras la lista provisional.• 1ª Adjudicación definitiva: 15/09/2023. |
| • SIGUIENTES ADJUDICACIONES | <ul style="list-style-type: none">• 2ª Adjudicación: 10/11/2023. Cada dos meses, se harán adjudicaciones el 10 de los meses de enero, marzo, mayo. En el caso de seguir existiendo financiación disponible. Pudiendo ejecutar las movilidades hasta el 30 de septiembre de 2024. |

06. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Esta selección la realiza la coordinación Erasmus junto a la Dirección de la Escuela ESEA, de acuerdo con el cumplimiento de los criterios.
- En el caso de la movilidad STA, tendrán prioridad los docentes que impartan materias en la Escuela del área en la que se va a impartir docencia en la institución de destino.
- Inclusión de actividades, además de las docentes que redunden en la internacionalización de la Escuela.
- Acreditación de idiomas, se dará mayor puntuación a mayor nivel acreditado.
- Tendrán preferencia aquellos solicitantes que no hayan disfrutado de ayudas
- Para garantizar la más amplia participación del este programa, con carácter general, no podrán financiarse más de una estancia de cada modalidad, por solicitante y por curso académico.

Anexo 01. PROYECTOS DE MOVILIDAD COMBINADA

Los proyectos de movilidad combinada son programas intensivos de corta duración que utilizan métodos innovadores de aprendizaje y enseñanza, incluido el uso de la cooperación en línea. Pueden incluir aprendizaje basado en retos, en el que equipos transnacionales y transdisciplinarios trabajan juntos para resolver desafíos. Deben incluir los siguientes apartados:

- Objetivos generales de la movilidad combinada.
- Valor añadido de la movilidad (en el contexto de las estrategias de modernización e internacionalización de las instituciones implicadas).
- Programación completa de actividades a realizar en la institución de destino así como sesiones online.
- Participantes implicados.
- Impacto de la movilidad en la actividad docente/profesional de la Escuela.
- Plan de actividad docente durante la ausencia.